

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Unidad Residencial "Jardines de Babilonia" P.H
Demandado	Sandra Yanith Londoño Zuleta
Radicado	05001 40 03 028 2020 00874 00
Providencia	Ordena oficiar

Mediante correo electrónico del 1 de junio de 2021, la Dra. ANDREA SÁNCHEZ MONCADA, Operadora de Insolvencia del CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA CORPORACIÓN COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS - CONALBOS informó la aceptación de la solicitud de negociación de deudas de la señora SANDRA YANITH LONDOÑO ZULETA y solicitó la **suspensión** del presente proceso ejecutivo.

Teniendo en cuenta el tiempo que ha transcurrido desde entonces (art. 544 del C.G.P.), se hace necesario OFICIAR a dicha operadora, a fin que en el término de tres (3) días informe el estado de la negociación de deudas. En caso de que haya finalizado, indicará la causal. Igualmente, si se remitió el expediente para efectos de la liquidación patrimonial de la deudora, indicará qué Juzgado está conociendo la misma.

Expídase por Secretaría el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93502ffcc8c0967e93faf93156acb375b6ec2d3d3657efcf95fbe3e113ed270b

Documento generado en 21/10/2021 05:58:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>